

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## IDEA PLAUSIBLE

### III

Leemos en un periódico político de Madrid: «Cada día que pasa es mayor el número de Maestros que solicitan tomar parte en las lecciones prácticas a que asiste el Sr. Delegado regio.» No nos extraña la noticia. Corrobora nuestra manera de pensar sobre el deseo y el interés que tiene el maestro nacional español de enterrar para siempre, con sus propios méritos, el baldón de ineptitud que pesa sobre él.

Seis lecciones van dadas en presencia del jefe, y en cinco ha habido felicitación para los maestros.

En la primera el Sr. Hueso trata de *la lectura explicada*. Los niños leen en alta voz, con detenimiento y cuidado, en «Corazón», por Amicis. No se lee una palabra ni una frase dudosa sin que se explique el significado. Los niños resumen lo leído y sacan las consecuencias morales que les sugieren; prueba inequívoca de que el alimento ha sido digerido y asimilado. Retíranse los niños, y ya solos el jefe, los maestros y los aspirantes al doctorado del Magisterio, hablan, discuten e indudablemente tratarían del punto de partida más conveniente para la transmisión de estos conocimientos, si la letra escrita, la sílaba o la palabra; pero como nada dicen las informaciones periodísticas, quedamos el resto de los maestros españoles sin saber la opinión del Estado Mayor.

La segunda, a cargo de D.<sup>a</sup> Dolores Tapia, se refiere a *la higiene del cuerpo y de los vestidos de las niñas, empezando desde la cuna*. Muy práctica y bonita debió resultar la lección. De la conversación final sacamos de substancia, la utilidad que resultaría de organizar asociaciones de antiguos alumnos para la mejor relación entre las familias y las escuelas. ¿Métodos, procedimientos y sistemas para la Fisiología e Higiene? Nada nos cuentan. Trataron de si es más conveniente que los niños hagan solos el resumen de la lección, o ayudados por el maestro. Opinamos que, en la primera explicación no solo es conveniente sino necesario que intervenga el maes-

tro; durante los repasos debe ser hecho por los niños.

El Sr. García Avellano es el encargado de la tercera lección. Trata de *la palabra*. No gustó su método por comprender la explicación desde el principio de la Gramática hasta el fin de la misma. Creemos firmemente que esto es propio de una conferencia para adultos de igual cultura que el maestro. El Sr. Avellano hace saber que sigue los métodos y procedimientos del P. Girard. La cita nos conduce a repasar la obra pedagógica del eminente franciscano suizo y no encontramos explicación al aserto.

*Las Catedrales góticas* es el tema explicado a las niñas por doña Nieves García, encargada de la 4.<sup>a</sup> lección. La reseña periodística es más completa que la de las anteriores. Nos dice terminantemente que la profesora, para enseñar en su escuela la Historia de la Civilización, se vale del método didáctico *concentrico*. Sacamos la certeza de que usa el procedimiento descriptivo, y como complementos de éste, el catequístico y el de exposición. Enseña a las niñas fotografías y grabados de catedrales góticas, luego las formas de enseñanza son la objetiva y la dialogada. En la conversación entablada después por los oyentes, se llega a la conclusión de que sean pronto una realidad en las escuelas, para estas enseñanzas, las proyecciones luminosas y cinematográficas.

D. Vicente Castro y Legua, se ocupa de *Sociedad, Familia, Municipio, Estado*. Aclara este señor que para la enseñanza del Derecho emplea como método lógico *el analítico*, y como método didáctico *el cíclico*. De esto obtenemos la consecuencia de que el procedimiento es el deductivo y la forma de enseñanza la monologada y dialogada juntamente. En los repasos, como procedimiento de *aplicación*, usa también uno inventado por él, que consiste en reducir bastante las lecciones del programa y por tanto los conocimientos, para hacer los repasos más frecuentes. Nos gusta esta novedad, y también aplaudimos que la lección no fuera elegida ni rebuscada, sino la correspondiente al horario de la escuela en aquél día.

ALEJO GARCÍA HERNANDO.

Jadraque.



## = La Conferencia del Sr. Royo Villanova =

No se nos ha enviado un ejemplar de la notable Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid, el 17 de marzo último, por el excelentísimo Sr. D. Antonio Royo Villanova, Director general de Primera Enseñanza, sobre el tema *Los derechos de la Escuela*, que ha sido editada en elegante folleto por «La Unión de Maestros de Madrid»; pero ha llegado a nuestras manos, debido a la atención de nuestro buen amigo don Mariano Chueca, y bien sabe Dios cuánto nos hemos alegrado de conocerla, pues es un documento que merece ser leído y releído, por las verdades que contiene y las enseñanzas que encierra; y a buen seguro que íntegra la hubiéramos publicado si no supiéramos que se intenta una gran tirada para proporcionarla a cuantos la soliciten.

En dicha conferencia desarrolló el Sr. Royo Villanova, con la elocuencia en él característica, los siguientes puntos: Exordio.—Lo que es la Escuela.—Hay que pensar en la Escuela.—Cuánto se gasta en primera enseñanza.—El maestro es la base de toda cultura.—La cultura es un ideal individual y colectivo.—Hay que despertar en el niño el cariño a la Escuela.—Importancia de la Estadística escolar.—Estatismo y descentralización.—La Escuela y el maestro.—La Escuela, el Estado y el Municipio.—La Escuela y el edificio destinado a la enseñanza.—La Escuela y la sociedad.—La multa escolar.—El célibe y la Escuela.—La Escuela y el derecho sucesorio.—La Escuela debe ser un fin, no un medio.—Hay que servir a la Escuela.

Todos estos puntos los trata magistralmente el Sr. Royo Villanova, y aunque no se haya leído dicho folleto, solamente por el sumario apuntado puede darse una idea de la gran labor pedagógica, social y nacional que ha desarrollado el ilustre Director general de la cultura pública desde el estrado del Ateneo.

La prensa diaria de mayor circulación, la de provincias y la de la clase magisterial, toda se ha ocupado con alabanzas de este trabajo que sólo tiende al mejoramiento moral y material de la Patria, tomando por base la Escuela de primera enseñanza, de la que dice el Sr. Royo lo siguiente:

«La Escuela es para nosotros, concretamente, el Centro instructivo donde adquieren los primeros rudimentos de la enseñanza y en donde se forman y educan los hombres de mañana. No sólo los ciudadanos sino los hombres del porvenir.

La Escuela es, por lo tanto, elemento indispensable para la existencia de la sociedad, porque si en algo se diferencia el hombre de los demás animales, es en aquellas facultades que los animales no pueden desarrollar, que son las del espíritu, del pensamiento, y, señaladamente, esa comunicación establecida por medio del lenguaje, por la presentación gráfica de las ideas, por la escritura y por la compleja constitución de los monumentos literarios que brotan con el desarrollo de la cultura general.»

Entre los intelectuales, entre cuantos ponemos nuestros amores al servicio de la Instrucción pública, ha producido la conferencia del Director general de 1.<sup>a</sup> enseñanza un efecto agradable y nos ha hecho concebir esperanzas de un resurgimiento de esta nación, que será más poderosa cuanto más se instruya, cuanto más se la mime en el sentido de fomentar su cultura, base de su progreso en todas las manifestaciones de la actividad humana.

Vaya nuestro aplauso al sabio pedagogo señor Royo y Villanova y que las orientaciones expuestas en su trabajo tengan feliz acogida y ayuda eficaz en las altas esferas de la gobernación del Estado.

\*\*\*

## DOS TELEGRAMAS

El Director y Directora de la Escuela Normal, Director del Instituto, Inspector-Jefe de Escuelas, Jefe accidental de la Sección administrativa y Presidente de la Asociación provincial del Magisterio, dirigieron ayer el siguiente telegrama:

«Ministro Instrucción pública.—Saludan respetuosamente vuestro, rogándole que las felices iniciativas expuestas notabilísima conferencia ilustre Director primera enseñanza, cristalicen llevándolas al presupuesto de Instrucción pública para bien de la cultura patria.»

Los mismos señores han dirigido otro telegrama al Director general, que dice:

«Felicitan V. S. I. éxito conferencia Derechos Escuela y le animan cristalicen próximos presupuestos loables iniciativas, habiendo telegrafado en este sentido Excmo. Sr. Ministro.»

## SECCION OFICIAL

*Real decreto disponiendo que en lo sucesivo las clasificaciones de jubilables y pensionistas que acuerde la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, se ajusten estrictamente al 50, 60, 70 y 80 por 100 del mayor sueldo legal disfrutado:*

«En atención a las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las clasificaciones de jubilables y pensionistas que en lo sucesivo acuerde la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se ajustarán estrictamente y sin limitación alguna al 50, 60, 70 y 80 por 100 del mayor sueldo legal que aquéllos hayan disfrutado en activo con la antigüedad de dos años, y según que cuenten veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicios, respectivamente.

Art. 2.º El haber pasivo que por virtud de estas clasificaciones corresponda a los interesados, comenzará a percibirlo solamente a partir desde la fecha en que las Cortes aprueben esta modificación de la ley de 16 de Julio de 1887, ya interesada en el art. 3.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1915; acreditándose entre tanto, a los jubilados y pensionistas, el haber que les corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes en la actualidad; pero las clasificaciones que se verifiquen, según el artículo precedente, serán firmes.



Art. 3.º Con la misma limitación establecida en el anterior artículo, en cuanto al comienzo del percibo de la pensión, la Junta Central de Derechos pasivos reconocerá derecho a disfrutarla a los huérfanos varones mayores de dieciséis años, siempre que acrediten hallarse absolutamente incapacitados.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Julio Burell.*

(Gaceta de 8 abril.)



Orden encareciendo de los Rectores de las Universidades el cumplimiento de la Real orden de 27 de septiembre de 1901:

«Vista una instancia del Presidente de la Asociación de la Librería española, exponiendo que en la mayor parte de los Centros docentes se les está haciendo una competencia mercantil por los porteros, conserjes y ordenanzas de los mismos, que venden libros, programas y material de enseñanza o escritorio a los alumnos, en perjuicio de los establecimientos que de una manera regular y al amparo de la Ley se dedican al expresado comercio,

La Subsecretaría de mi cargo llama la atención de V. S. sobre la Real orden de 27 de Septiembre de 1901, cuyo exacto cumplimiento le encarezco y espero del reconocido celo de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 1.º de Abril de 1916.—El Subsecretario, Rivas.—Sr. Rector de la Universidad de...

(Gaceta 8 abril.)



Orden de 15 de enero de 1916.—«Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir D.ª María del Carmen Oña Esper, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, con motivo de varias excursiones que hizo a Madrid con alumnas de la citada Escuela:

Resultando que la citada profesora vino dos veces con varias alumnas de excursión escolar a Madrid, y no pudiendo regresar en el mismo día, por perder el tren, tuvieron que pernoctar en Madrid en casas de toda confianza, sin permiso de las familias de las alumnas:

Considerando que los hechos acaecidos tuvieron lugar por fuerza mayor, y que D.ª María del Carmen Oña no dejó en ningún momento abandonadas a las alumnas, no incurriendo, en su consecuencia, en responsabilidad,

Esta Dirección general ha acordado sobreseer este expediente.—Royo.—Señor rector de la Universidad Central.»

(B. O. del 17 de marzo.)



Orden de 17 de diciembre disponiendo que los cursos de Geografía e Historia que se estudian en el grado de Bachiller, se comuten por todos los que de las mismas asignaturas se cursan en las Normales:

«Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Manuel Riveiro Pascual y otros alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra en solicitud de que sean conmutables los tres cursos de Geografía y los cuatro de Historia que se estudien en las Normales por los de Geografía e Historia que se estudian en el Bachillerato:

Considerando que el art. 28 del Real decreto de 30 de agosto de 1914 dispone que a quienes posean

el grado de Bachiller y quieran obtener el de Maestro les bastaría aprobar las asignaturas de Pedagogía y Religión y Moral, si no las hubiesen cursado; de forma que según esta disposición legal resulta equivalente el estudio hecho en los Institutos de Geografía e Historia al que se hace en las Normales, según el plan vigente,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado, y disponer, con carácter general, que los tres cursos de Geografía y los cuatro de Historia que se estudien en las Escuelas Normales son conmutables por los de Geografía e Historia que se estudian en el Bachillerato.

Lo digo etc.—Madrid, 17 de diciembre de 1915.—*Royo Villanova.*

(B. O. 7 marzo.)



Orden de 18 de diciembre dispensando de cursar los segundos años de Gramática y Pedagogía a los alumnos de las Normales que tengan aprobados dos cursos de las mismas por el plan antiguo:

«Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Francisco Arias y otros alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz en solicitud de que se dispense de cursar los segundos años de Pedagogía y Gramática a quienes tengan ya aprobados dos cursos de cada una de dichas asignaturas:

Considerando que no es lógico exigir los segundos cursos de las citadas materias a quienes llevan ya aprobados dos cursos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que están dispensados de cursar los segundos años de Gramática y Pedagogía aquellos alumnos que por proceder del plan antiguo llevan ya aprobados dos cursos de cada una de las referidas materias.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 18 de diciembre de 1915.—*Royo Villanova.*

(B. O. 7 marzo.)



## Instituto General y Técnico de Guadalajara

### Enseñanza no oficial no colegiada

Conforme a las disposiciones vigentes, desde el día 1.º al 28 de abril próximo, de once a trece, y el 29 del mismo mes, de once a veinticuatro, se admitirán en esta Secretaría solicitudes de inscripción de matrícula de enseñanza no oficial no colegiada, correspondientes a los estudios de Bachillerato.

Los alumnos de esta clase de enseñanza, dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento, acompañadas de su cédula personal corriente, si han cumplido 14 años, y expresando en ellas sus nombres, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscriptos, acreditando testificalmente su personalidad, si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial, o si en el curso anterior pertenecieron a otra clase de enseñanza.

Dichos alumnos satisfarán por cada asignatura 8 pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de matrícula, 4 pesetas, también en papel de pagos, por derechos académicos, y 2'50 pesetas en metálico, por derechos de formación de expediente y además entregarán al recoger sus inscripciones de matrícula, un número de timbres móviles de 10 céntimos igual al de asignaturas en que soliciten matrícula, más tres.



Aquellos alumnos que solicitaren matrícula en las asignaturas de Caligrafía, Gimnasia y Dibujo, satisfarán sus derechos académicos, abonando 3 pesetas en papel de pagos al Estado y una en metálico.

Los que hayan hecho estudios en otros Establecimientos, reclamarán del mismo la certificación oficial en que conste las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente; y los que se matriculen por primera vez, acreditarán que tienen aprobado el examen de ingreso.

Los que soliciten ingreso en este Instituto deberán acompañar a sus instancias la partida de nacimiento, legalizada si no pertenece a este distrito notarial o legitimada en caso contrario, y además, la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación. Si hubieran cumplido los 14 años de edad, deberán presentar la cédula personal corriente.

Los derechos para todos los alumnos son: 5 pesetas en papel de pagos al Estado, 2'50 pesetas en metálico y dos timbres móviles de 10 céntimos.

Guadalajara 15 de marzo de 1916.—El secretario, Florencio Moraga.—(B. O. de 22 marzo.)

## ESCUELAS VACANTES

### Concurso de reingreso y de ingreso de interinos

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

De acuerdo con lo dispuesto en el número 2 de la Real orden de 8 del actual, se anuncian para su provisión en propiedad, por los medios indicados, las Escuelas declaradas desiertas en concursos rápidos anteriores que a continuación se expresan:

##### PARA MAESTROS

*Provincia de Alava.*—Apellaniz, Azáceta, Atauri, Audicana, Archua, Arbulo, Belunza, Barrio, Berganzo, Bujanda, Caranca, Ciriano, Cripán, Chinchetru, Elguea, Estarrona, Elozu, Erbi, Guevara, Guereña, Gurendes, Galarreta, Luco, Landa, Lahoz, Lalastra, Lagrán, Loza, Luquiano, Mariota, Mendijur, Menoyo, Montoria, Nancles de Gamboa, Nograro, Onraita, Ollavarre, Ordoña, Ormijana, Osma, Oyardo, Pipaón, Portilla, Quejana, Quintanilla Valdegoira, Roitegui, Retes, Ribera, Sabando, Santa Eulalia, Subijana Morilla, Subijana de Alava, Sojo, Salmantón, Santa Cruz del Fierro, Troconiz, Turiso, Urarte, Ullivarri Jáuregui, Urrinaga, Vitoria, Viñaspre.

*Provincia de Burgos.*—Aldea del Portillo, Abellanos de Muñó, Arenillas de Villadiego, Alvacastro, Ahedo Linares, Bañuelos de Bureba, Briogos, Bentreta, Barrio de Sopena, Barrio de Barco, Bajauri, Bañuelos del Radrón, Bezana, Barcina del Barco, Carcedo de Bureba, Cornudilla, Cubillo del César, Cardeñagimeno, Celadas (Las), Cojobar, Cobos de Molina, Carazo, Castreñas, Cuevas de Amaya, Cañizar de Amaya, Colina, Cubillos de Losa, Cornejo, Cubilla, Doña Santos, Espinosa del Monte, Espinosa de Cervera, Fresno de Rodilla, Fuente molinos, Grisaleña, Grijalva, Gabanes, Hervosa, Huerta de Arriba, Iglesia Rubia, Irús de Mena, Lodoso, Laño, Lastras de la Torre, Lastras de las Heras, Corcio Hornés, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Moriana, Monasterio de la Sierra, Mazueco de Lara, Masa, Moradillo del Castillo, Nuez de Abajo (La), Nebreda, Navagos, Ontomín, Olmillos de Muñó, Ovecuri, Ovarenes, Hornillayuso, Pinillos y Terradillos, Piedrahita de Muñó, Peñalva de Castro, Pangua, Peñacoba, Puentearenas, Pedrosa Tobalina, Pangusión, Quintanilla San García, Quintanilla del Monte en Juarros, Quintanaopio, Quintanilla Caberzotas, Quintanilla Riopico, Quintanaortuño, Quintanilla las Viñas, Quintanalara, Quintanilla del Rebollar, Quintanajuar, Rebenga, Rábanos, Rioquintanilla, Reinoso, Rebolledas (Las), Ríosequillo, San Martín del Don, Sotragero, Santibáñez del Val, Sandoval de la Reina, Sordillos, Salas de Bureba, Tordueles, Torregalindo, Tobes y Rahedo, Torrecilla del Monte, Torre de Treviño, Tinieblas, Torrelara, Tubilla del Agua, Urrez, Valles,

Villobela de Esgueva, Villalvilla de Gumiel, Villamudría, Villalómez, Villanueva Ríoubierna, Villasideo, Villaveta, Villangómez, Villanueva Tobera, Villoruego, Villante, Villamayor de Treviño, Villavedén, Villavasil, Villafria de San Zadornil, Visjueces, Villamartín de Sotoscueva, Vivanco, Villaescusa de Butrón, Vizcaños, Villaventín, Zangáñez, Zurbitu, Ayoluengo, Costresana.

*Provincia de Guipúzcoa.*—Alzaga, Ichaso, Hernialde.

*Provincia de Palencia.*—Baños y Ríos-Menudos, Cardenosa, Fuente Andriño, Lebanza, Membrillar, Montotó, Otero de Guardo, Perales, Pisón de Ojeda, Rebanal y Valsadornil, San Felices, San Pedro Causoles, Valoria de Aguilar, Vergaño, Vidrieros, Villaldavín, Villarmienzo, Villaluenga, Villosilla de la Vega, Villota del Páramo.

*Provincia de Santander.*—Barcelada, Barrago, Cades, Cañeda, Castro Cillorigo, Güemes, Horna, Hermida (La), Herada, Ilces (Las), Labarces, Llerana, Llano de Valdearroyo, Malataja, Piasca, Pisueña, Pendes, Pandillo, Quintanas Olmo, Renedo de Bricia, Renedo Quintanilla y Rucandio, Ruijas y Bustillo, Salcedo, Sarceda, San Vicente, Sel de la Carrera, Tejo (El), Tresabuela, Usnayo, Valdeprado y Cuevas, Valdicio y Calseca, Villasuso de Cieza, Villar, Vejes.

*Provincia de Valladolid.*—Villanueva de Duero, Olmos de Peñafiel.

*Provincia de Vizcaya.*—Ea (Bedarrona), Amoroto.

##### PARA MAESTRAS

*Provincia de Alava.*—Corres, Eguino, Uncella.

*Provincia de Burgos.*—Arcellares ó San Mamés, Bárceña de Bureba, Bricia, Barriosuso, Buezo, Caboredondo, Galbarros, Herrera de Valdivielso, Lara, Lorilla, Lences, Mambrillas de Lara, Pedrosa de Valdelucio, Quintanilla, Urrilla, Revillalcón, Robledo Traspaña, Riva de Valdelucio, Revillagodos, San Clemente del Valle, Santa María Mercadillo, Tolbaños de Abajo, Turzo, Trespaderne, Villarán, Villaño, Vahillo o Quintanalacuesta, Viérgol.

*Provincia de Palencia.*—Resoba, Verdeña, Villanueva de Abajo.

*Provincia de Santander.*—Aldueso.

*Provincia de Valladolid.*—Unión de Campos (La).

(Gaceta de 8 abril).

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 del actual, Gaceta del 9, se anuncian para su provisión, en virtud de concurso, las Escuelas Nacionales de niños, niñas y mixtas, de dotación de 625 pesetas o menos, vacantes en este distrito universitario, desiertas y resultas del concurso rápido, y que son las siguientes:

*PARA MAESTRA.*—*Provincia de Huesca.*—Ansó (Auxiliaria de párvulos).

*Provincia de Teruel.*—Villar del Saz, niñas, Rodeche (Fuentes de Rubielo), mixta, 250 pesetas. Es de carácter voluntario y la paga el Ayuntamiento.

*Provincia de Soria.*—Balluncar.

*PARA MAESTRO.*—*Provincia de Zaragoza.*—Paracuellos de la Ribera, niños.

*Provincia de Huesca.*—Tolva, niños, Sieso de Huesca, Troncedo, Bergua, Serveto, Majones, mixtas.

*Provincia de Teruel.*—Rudilla, Guadalaviar, niños, El Vallecillo, Alpeñés, mixtas.

*Provincia de Soria.*—Beratón, Valdelavilla y Vallajo, Pinilla del Campo, Valdenegrillos, Valtajeros, Bordejé, Revilla, Pozuelo, Cuevas de Ayllón, Guijosa, La Pereda, Valvedizco, Pinilla del Olmo, Aldehuela de Periañez, Campos, Castildetierra, La Cuesta, Leria, Nomparedes, Sauquillo de Boñices, Ventosa de la Sierra, Bretún, Esteras de Medina, Valdegrulla, Rebollosa de los Escendros, Ventosa de Medina, Abejar, mixtas.

(Gaceta 12 de abril.)

*Observaciones.*—Parecidas a las de otros Rectorados, cuyos anuncios hemos publicado en este periódico, teniendo presente la Orden de 31 de marzo último, inserta en nuestro número anterior.

Plazo para solicitar, quince días.

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

No ha quedado ninguna Escuela vacante que poder adjudicar a los interinos y a los que intentan reingresar, en esta-Universidad.

\* \*

Por la Universidad de Barcelona queda eliminada del



concurso la Escuela de Tragó de Noguera y se manifiesta que la Escuela Ayuntamiento de Bezán, es Aynet de Bezán, ambas de la provincia de Lérida.

## DE ASOCIACIONES

### La Nacional

Como preparación de la Asamblea que esta Asociación ha de celebrar en Madrid durante los días 20, 21, 22 y 23 del mes actual para tratar aquellos asuntos que constituyen las aspiraciones más significadas del Magisterio nacional, la Comisión permanente celebró sesión el domingo último, día 2 del actual, para fijar los asuntos que han de constituir el orden del día de aquellas sesiones, apoyándose en los acuerdos que han enviado las Asociaciones provinciales de maestros y las Federaciones de Levante y Cataluña.

La primera sesión, de Asociación, tendrá lugar el día 20, a las once de su mañana, y por la tarde del mismo día, a las cuatro, se celebrará la primera también de la Sección de Socorros Mutuos de la propia Asociación, a la cual podrán asistir todos los mutualistas que lo soliciten de la Comisión central antes del día 12 del corriente, teniendo voz y voto en las deliberaciones, conforme a la reforma del reglamento, dictada de acuerdo con las indicaciones de la Comisaría general de Seguros.

Para las sesiones que hayan de celebrarse en los días sucesivos, la Junta directiva, o los asociados de Socorros, según los casos, fijarán el orden en que hayan de verificarse.

Hasta ahora las conclusiones fundamentales votadas por Federaciones y Asociaciones provinciales se pueden condensar en las siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Construcción de edificios escolares de condiciones adecuadas para todas las escuelas nacionales.
- 2.<sup>a</sup> Graduación de las escuelas en todas las poblaciones en donde se pueda llevar a cabo, y graduación de la enseñanza en las demás localidades de España.
- 3.<sup>a</sup> Someter a la legislación general las escuelas y maestros de Navarra.
- 4.<sup>a</sup> Sueldo mínimo de 1.000 pesetas.
- 5.<sup>a</sup> Desaparición de las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.
- 6.<sup>a</sup> Mejorar y nutrir las categorías superiores del Escalafón.
- 7.<sup>a</sup> Que se respete el sueldo personal y los derechos dimanados de los Escalafones generales de maestros y maestras.
- 8.<sup>a</sup> Que por las Cortes se apruebe que los maestros puedan obtener el máximo de jubilación con relación al mayor sueldo disfrutado durante dos o más años, de acuerdo con el Real decreto de 19 de febrero de 1915.
- 9.<sup>a</sup> Que el Estado se haga cargo del pago de los derechos pasivos del Magisterio.

Todos los maestros asociados que deseen asistir a la asamblea y quieran utilizar para el viaje las ventajas que ofrece la tarifa X-17, concedida para este efecto, pueden pedir la tarjeta de identidad a la Asociación Nacional del Magisterio primario, domiciliada en la plaza del Angel, núm. 3, principal, Madrid; debiendo hacerlo sin demora, porque el número de pedidos ha sido ya grande y quedan pocas tarjetas de que se puede disponer.—El secretario, *Gregorio Carandell*.

\*  
\*\*

### Asociación de interinos del partido de Sigüenza

En la ciudad de Sigüenza a nueve de abril de mil novecientos diez y seis: Reunidos los maestros interinos

que integran esta sección previa convocatoria hecha por el delegado del partido en el periódico profesional LA ORIENTACION y bajo la presidencia de D. Generoso Hernando Borreguero, abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste dirigió un saludo a todos los reunidos y dió cuenta de los asuntos más interesantes, los cuales fueron discutidos ampliamente y se tomaron por unanimidad los siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Aprobación del acta anterior.
  - 2.<sup>o</sup> Felicitar por medio de oficio a los Excmos. señores Ministro y Director general por la R. O. de 3 del pasado mes, Orden del treinta y uno del mismo y demás disposiciones, iniciativas tomadas para acabar cuanto antes con el vergonzoso pleito pro-interinos.
  - 3.<sup>o</sup> Suplicar a nuestros dignísimos jefes nos autoricen por medio de R. O. para que mensualmente levantemos actas notariales de las nóminas presentadas por los habilitados en las Secciones administrativas.
  - 4.<sup>o</sup> Invitar a todos los compañeros que figuren en las listas definitivas para que contribuyan con la cuota mínima de 0'25 céntimos, a fin de regalar un álbum con todas las firmas de los olvidados hasta hace poco, a los Excmos. Sres. Burell y Royo, como agradecimiento imperecedero de su proceder; y obsequiar a los Sres. Palma y Pardo con un modesto banquete, en atención a los excelentes servicios que nos han prestado y continúan prestando, para lo cual se nombrarán dos representantes por provincia para que asistan al acto.
  - 5.<sup>o</sup> Si contestan los compañeros en general, se formará una Comisión en Madrid encargada de la recaudación de cuotas y preparación de todo lo necesario, para lo propuesto en el acuerdo anterior.
  - 6.<sup>o</sup> Nombrar a D. Ramiro Goy, socio honorario de esta asociación y encargarle que quincenalmente envíe al presidente provincial, relación de las escuelas vacantes y sueldo de cada una o lo publicará en LA ORIENTACION a fin que no haya ocultación ninguna.
  - 7.<sup>o</sup> Dirigirse por medio de otro oficio al delegado provincial de la Nacional, para que en las sesiones que se celebrarán en breve proponga lo siguiente:
    - a) Ingreso de todos los interinos en la mencionada Nacional, bajo la base de tener cuando menos tres representantes elegidos por los indicados.
    - b) Que se solicite sean concedidas a los interinos-propietarios todas las Escuelas vacantes en la actualidad de pueblos inferiores a 1000 almas, sin tener en cuenta el que el último maestro haya tenido sueldo superior a 625 pesetas, a fin de extinguir lo antes posible las listas que hay formadas.
    - c) Que dichas escuelas sean concedidas con 625 pesetas y las retribuciones que tuvieran antes de ser elevadas al nuevo sueldo, y el exceso ingrese en la Junta Central de pasivos del Magisterio o se agregue a la corrida de escalas una vez que el sueldo es personal.
    - d) Que los nombramientos interinos se hagan por Secciones administrativas de 1.<sup>a</sup> enseñanza mediante lista rigurosa como se hacía antes, no imperando la política como ocurre actualmente.
  - 8.<sup>o</sup> Rogar a la prensa profesional y política publique la conferencia última dada sobre los derechos de la Escuela por el docto Sr. Royo Villanova, para conocimiento de todos los padres de familia amantes de la cultura, siéndoles facilitado su texto por el Sr. Hernando a quien lo desee y tenga a bien darla cabida en las columnas periodísticas.
  9. Que nos reunamos nuevamente el día 24 del corriente, a las once de su mañana, en el local-escuela que regenta D. Joaquín Lillo.
  10. Conceder un voto de gracias a D. Joaquín Lillo por habernos autorizado para celebrar sesión en el local-escuela que regenta.
- Estar altamente agradecidos del comportamiento tenido por la prensa política madrileña y *El Magisterio Español*, *El Maestro Irredento*, LA ORIENTACION y algunos de provincias, autorizando al Secretario para que envíe extractos a cuantos periódicos crea conveniente.
- Y no teniendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.
- Sigüenza, 9 de abril de 1916.—El presidente, Generoso Hernando.—El Secretario, C. de Mingo.



## NOTICIAS

**Propuestas.**—En el concurso rápido de traslado del mes de enero de la Universidad de Granada, han sido propuestos: D. Juan Jiménez Gómez, de Motos, para la Escuela de Murtas (Granada); D. Juan González Bodí, de Castilnuevo, para la auxiliaría de Teba (Málaga) y D.<sup>a</sup> Fructuosa Basilisa Vera, de Olmeda de Cobeta, para la escuela de Hornos (Jaén).

**Lo que dice el ministro.**—Ha manifestado el señor Burell a los periodistas, que las conclusiones publicadas en *El Imparcial*, de la Asamblea de Maestros, las encuentra muy atendibles en varios puntos, especialmente en lo que se refiere a la desaparición de los sueldos menores a mil pesetas, para lo cual ha incluido consignación en el presupuesto.

Participó también que había sometido un Decreto a la firma regia sobre el sueldo regulador con los naturales dos años de servicios. (En el presente número lo insertamos).

Las demás mejoras que piden los Maestros las examinará, procurando resolverlas breve y favorablemente, pues a esta labor de cultura vienen contribuyendo todos los partidos sin distinción de matices.

**Casa de los Maestros.**—El Presidente de la Asociación provincial del Magisterio de Alicante, en atento B. L. M., nos ofrece la Casa de los Maestros, instalada en dicha capital en la calle de Torrijos, números 49 y 51, entresuelo.

Deseamos a dicha Asociación disfrute mucho tiempo su propia habitación, donde se reunirán los Maestros continuamente para laborar en favor de sus intereses.

## LA TIJERA DE ORO

es la casa que presenta el surtido más extenso en calzado, sombreros, gorras, camisería y otros mil artículos más.

**Precio fijo marcado en todos los géneros.**

**Material.**—Han sido remitidas por la Sección las relaciones de material de las Escuelas de esta provincia, correspondientes al año actual, cuya suma asciende a 82.598'99 pesetas el de escuelas diurnas y a 16.539'90 pesetas el de adultos.

**Oposiciones.**—Por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 febrero pasado, se ha acordado que las Escuelas de nueva creación últimamente adjudicadas al Cuerpo de aspirantes y a los opositores empatados tienen derecho a ocuparlas los opositores aprobados, aunque ya tengan plaza, a cuyo efecto pueden éstos elegir, adjudicándose las que se vayan quedando por resultas de esta elección entre los aspirantes que forman la lista, por orden de mérito.

**Enfermo.**—Se halla mejorado de la grave enfermedad sufrida, uno de los hijos de nuestro estimado amigo el funcionario de Hacienda D. Enrique García. Celebraremos su completo restablecimiento.

**Fiesta del Arbol.**—El día 25 de Marzo se celebró en el pueblo de Pradilla la fiesta del árbol con toda solemnidad, con repique de campanas, misa solemne de fiesta, plantando después los niños infinidad de árboles chopos y olmos, acompañados de sus padres, vecinos del pueblo, de los Sres. Maestro y Cura, obsequiando después con una suculenta merienda de huevos y naranjas a los escolares.

—En el barrio de San Juan de Mozarrifar de la inmortal ciudad de Zaragoza, verificóse el domingo

2 del corriente la Fiesta del Arbol entre los niños de la escuela que dirige el joven maestro de esta provincia D. Honorio Francisco Rello del Amo.

Con tal motivo el citado profesor pronunció un elocuente discurso que fué calurosamente aplaudido por todos los concurrentes al acto, que eran numerosísimos.

Felicitemos al Sr. Rello, que en los pocos meses que lleva en ejercicio en la citada Escuela ha conseguido captarse las simpatías de los vecinos de dicho barrio.

—También en Bañuelos se ha celebrado esta fiesta el domingo último, presenciándola las autoridades, vecindario y niños de la Escuela que dirige la ilustrada profesora D.<sup>a</sup> Rosa Galán.

Se entonaron himnos por los escolares en el sitio de la plantación y en la Casa Consistorial se pronunciaron discursos por la ya mencionada maestra, el sacerdote D. Eusebio Ayuso y el alcalde, que fueron aplaudidísimos.

Los niños e invitados fueron obsequiados por el Ayuntamiento.

**Cargo.**—Según *La Escuela Moderna*, dicese que son candidatos a la Inspección general de primera enseñanza, vacante por defunción del Sr. Solsona, D. Benedicto Antequera, señor marqués de Retortillo, D. Manuel Brocas, D. Vicente Jimeno y D. Antonio Weyler.

**Expediente.**—El Tribunal de Cuentas ha sobreseído el expediente seguido a D. Hilario Beltrán y D. Manuel Rueda, habilitados de maestros que han sido en esta provincia.

**Cierre.**—Nos dicen han sido cerradas las Escuelas de Yunquera, por amenazar ruina los edificios.

**Buen acuerdo.**—Varias Asociaciones de maestros han acordado solicitar del ministro de la Gobernación no autorice las corridas de toros en ningún pueblo de la nación sin que previamente se justifique por los maestros que se han realizado en los locales escuelas y casas de los maestros las reparaciones y blanqueos que aconseja la Higiene.

**Normales.**—En virtud de instancia de varios profesores especiales de Escuelas Normales solicitando percibir sus haberes desde 1.º de enero de 1915, se acuerda sean consignados en nómina los haberes solicitados, justificando por certificaciones de la Normal en que prestaron sus servicios, que se hallaban en posesión de sus destinos con anterioridad a 1.º de enero de 1915, y que los han venido prestando durante el tiempo que solicitan percibir sus haberes.

**Interinos.**—A más de D. Guillermo Martínez Tello, para la Escuela de Cubillejo de la Sierra, han sido nombrados maestros interinos, D.<sup>a</sup> Dionisia López Alguacil, para la de Ures; D.<sup>a</sup> María Petra Polo Martín, para la de Abanades; D.<sup>a</sup> Eloísa Sanz Cano, para la de Navalpotro y D.<sup>a</sup> Luisa Dolores Varela Sanz, para la de Sacecorbo.

**Comunicaciones.**—Las Alcaldías de Cabanillas del Campo y Gárgoles de Abajo han comunicado que el maestro y maestra respectivos propietarios no se han presentado a tomar posesión.

**Cantidades.**—Se ha dado orden de devolución de cantidades devengadas al maestro D. Juan Sánchez Medina.

**Ceses.**—En las Escuelas que se mencionan han cesado los siguientes maestros: D. Remigio Peñalver, Villaseca de Uceda; D.<sup>a</sup> Pilar Martínez, Membrillera; D. Ricardo Jimeno, Brihuega; D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen



Soriano, Almonacid de Zorita; D.<sup>a</sup> Jacinta Martínez, La Loma; D. Francisco Escalada, Torronteras; doña Dolores Más, Gárgoles de Abajo; D. Casimiro Vindel, Aranzueque; D.<sup>a</sup> Herminia Páramo, Villares de Jadrake; D. Francisco Sanz, Pajares; D. Ciro Egido, Hiedelaencina; D.<sup>a</sup> Francisca Jaén, Córcoles.

**Renuncia.**—Se ha admitido la renuncia al maestro de Cabanillas del Campo D. Mariano López.

Este bazar, por su sistema de venta, de precios fijos marcados, es la casa que más garantías ofrece al público y más surtido presenta en ropas hechas para caballeros y niños.

**LA TIJERA DE ORO**  
MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono 132

**D. E. P.**—Han fallecido: en Sigüenza, el maestro D. Felipe Pérez Guijarro, y en Molina de Aragón, la maestra jubilada D.<sup>a</sup> Toribia M. R. Martínez.

**Admitida.**—Por el Rectorado ha sido admitida la renuncia que tenía presentada de la Escuela de Cinovillas, el maestro D. Mariano López.

**Sustitución.**—El maestro de Berninches D. Manuel Velasco, ha solicitado su sustitución por hallarse enfermo.

**Posesiones.**—Han tomado posesión de sus cargos los siguientes maestros:

D.<sup>a</sup> Manuela Juana Calvo, de la Escuela de Tabladillo; D. Salvador Toquero, Brihuega; D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Martínez, Almonacid de Zorita; D.<sup>a</sup> Lucía María Eugenia, Rillo; D. Hilario Cerrillo, Canredondo.

**DE LA INSPECCIÓN.**—La Dirección general ha ordenado se intruya expediente gubernativo a la maestra de Iniestola D.<sup>a</sup> Dolores Cuenca, y que se la asigne la mitad del sueldo.

—El maestro de La Miñosa ha solicitado licencia para actuar en oposiciones.

—El Rectorado Central ha preguntado si se halla al frente de la Escuela la maestra de Castilmimbre.

A D. Tomás Villalpando, presidente de la Asociación de Maestros del partido de Cogolludo

Pocas palabras voy a dirigirle en contestación a su irónica y despectiva carta inserta en LA ORIENTACION del día 7 de los corrientes. Buena gana de gastar tiempo y de molestar la atención de los compañeros con réplicas de esta índole! Mi respuesta es corta y sencilla: Para cerciorarse y ver si la Asociación del partido se hallaba o no conforme en esta ocasión con el descuento de cuota, ha debido V. esperar cuatro o seis días más para que nuestro Habilitado hiciera la deducción al satisfacer los haberes respectivos de marzo y que después entregase a V. íntegras esas deducciones hechas a los socios. De esa manera hubiera visto V. si efectivamente consentían o no los socios el descuento; pero V. no se ha esperado a tanto, sino que tan pronto como vió mi comunicado en LA ORIENTACION se apresuró a reclamar a nuestro Habilitado el anticipo total de cuotas, que éste le entregó sin comprender que los más de los socios íbamos a protestar de esa deducción. Es claro, una vez entregadas a V. las cuotas por nuestro Habilitado, el que más y el que menos se abstiene de reclamar la devolución de tan pequeña cantidad. Ya hubiera V. visto, repito, si toda esa mayoría absoluta que dice estuvo representada en la reunión del día 2 había o no consentido el descuento. Casi puede asegurarse que deduciendo los cinco que personalmente asistieron, incluyendo a V. entre ellos, hubieran sido contadísimas las aceptaciones.

Y no digo más; por mi parte, asunto terminado. Le saluda su amigo y compañero.

CIBIACO BLASCO.

Viñuelas.

## BIBLIOGRAFIA

Hemos recibido un ejemplar de la *Memoria para la Reválida de Maestro*, debida a la pluma de D. Alejandro de Tudela, distinguido profesor de Pedagogía en la Escuela Normal, de Barcelona.

Es una obra interesante que proporcionará, sin duda, a los futuros maestros, una guía segura, clarísimas ideas y un acopio notable de datos para la redacción de sus memorias de reválida. Igualmente puede servir también a los maestros en ejercicio y personas cultas en general, pues marca la pauta, señala escollos y orilla dificultades para la mejor redacción de una conferencia o memoria sobre cualquier asunto o tema.

La edición, de la casa Dalmáu Carles, Pla. & Comp., de Gerona, nada deja que desear y lo métrico de su precio (pesetas 1,25) pone esta obrita al alcance de todas las personas.

\* \*

*Elementos de Literatura Española* se titula un libro que acaba de publicar D. Rufino Blanco, profesor de la Escuela Superior del Magisterio y director de nuestro colega *El Universo*.

Después de unos principios de Estética, contiene la obra un resumen de Literatura general, con muchos y nuevos datos de los más famosos autores extranjeros y noticia de sus producciones más celebradas.

La parte de Literatura Española está sometida a un plan de exposición original y razonado; la doctrina ha sido escrita a la vista de las mejores monografías, y de sus capítulos son muy notables los que tratan de los orígenes de la Literatura patria, de los romances viejos, del Arcipreste de Hita, de Cervantes y de Lope de Vega.

Es también de notar el desarrollo que en dicha obra tiene el género didáctico. Las notas bibliográficas, escogidas y modernas, ponen al lector en camino de perfeccionar sus estudios en cualquier punto que le interese.

Aunque el volumen consta de 25 pliegos en cuarto, véndese al precio de cinco pesetas en las principales librerías de España y América.

## CORRESPONDENCIA

Anehuela del Campo.—P. A.—Entregados documentos. Cobertelada.—M. M.—Entregada su carta Habilitado. Torronteras.—S. R.—Contestada por correo.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL  
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

51 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Guadalajara: 1916.—Imprenta de Antero Concha.



**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA** Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

**CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877**

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

## LA VILLA DE MADRID

TEJIDOS Y NOVEDADES

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono  
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

## Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10. GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	Paraguas.
SAN BERNARDINO	Pieles.
SAN BERNARDINO	Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO	Adornos.
SAN BERNARDINO	Guantes.
SAN BERNARDINO	Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO	Perfumería.
SAN BERNARDINO	Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO	Y MIL artículos más.

**SEÑORES MAESTROS:** He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA.**

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1mr.

## LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE **VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.— GUADALAJARA —

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

## BAZAR PARISIEN

ESTABLECIMIENTO DE PRIMER ORDEN

UNICO EN SU CLASE

VISITADLO Y OS CONVENCEREIS

Al instalar esta Casa los precios fijos marcados en los géneros, ha tenido especial cuidado de hacerlo en unas condiciones de precisión en ellos, que es imposible la competencia de otras casas por circunstancias especiales.

Este Establecimiento vende artículos de **Platería, Joyería, Relojería, Objetos para regalo. Sombrerería, Calzados y Ropas hechas**, en las mejores condiciones de **precio, calidad y surtidos**, (puede verse).

Antes de comprar en otros sitios, visiten esta Casa.

● PRECIOS FIJOS MARCADOS ●

MAYOR BAJA, 31 (junto a la Administración de Loterías)  
Teléfono núm. 152

**SRAS. MAESTRAS** Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adel.º

Edición de lujo, 12 pesetas año y 7 semestre.  
Edición económica, 7 pesetas año y 4 semestre.

La fama que tiene este acreditadísimo bazar es debida a sus muchas existencias y precios baratísimos sin competencia posible en sastrería, calzados, sombrerería, relojes de todas marcas y otros mil artículos más. **PRECIOS FIJOS** marcados en todos los géneros. Inmenso surtido en gorras. — Visitad esta casa.

MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono núm. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebaja.